

DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE Lineamientos para Políticas y Acciones de Acogimiento a Educadores/as en Riesgo en América Latina

El objetivo de los lineamientos que aquí se presentan es orientar las instituciones educativas en la formulación, implementación y monitoreo de políticas y acciones destinadas al acogimiento a educadores/as que enfrentan persecución, acoso y otras formas de violencia como resultado de sus actividades académicas y educativas. De este modo, buscamos contribuir a la superación de barreras y restricciones que impiden el ejercicio efectivo del derecho a la libertad académica.

Este derecho está reconocido internacionalmente por diversos instrumentos y resoluciones, tales como los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria (2021), los Principios para la Implementación del Derecho a la Libertad Académica (2024), el Informe de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Educación sobre la Libertad Académica (2024), la resolución sobre el Derecho a la Educación del Consejo de Derechos Humanos (2025), así como por diversas legislaciones nacionales de los Estados de América Latina.

Los principios rectores y las recomendaciones que figuran a continuación tienen en cuenta tanto las directrices de acogimiento que deben adoptar cada institución educativa, como las directrices que orientan el proceso de acogimiento entre instituciones de América Latina. El acogimiento de educadores/as en situación de riesgo es una responsabilidad que trasciende las fronteras y requiere un compromiso colectivo y una solidaridad regional.

Al firmar esta carta compromiso, la institución adhiere a un compromiso ético y político de protección integral y cuidado de educadores/as, reconociéndolos/as como sujetos de derecho y agentes centrales en la defensa de la libertad de enseñar y aprender, comprometiéndose con los principios rectores y recomendaciones aquí presentadas.

CARTA COMPROMISO

Esa carta compromiso pone en relieve los lineamientos para políticas y acciones de acogimiento a educadores/as en riesgo en América Latina, así como un conjunto de recomendaciones para su implementación.

PRINCIPIOS

- ▶ **Concientización:** los ataques sufridos por educadores/as impactan en el derecho a la libertad académica, requiriendo una respuesta institucional.
Las violaciones del derecho a la libertad académica y al pleno ejercicio de la autonomía universitaria relacionadas con la violencia contra educadores/as siguen siendo poco difundidas en la comunidad académica. El desarrollo de lineamientos de acogimiento a educadores/as que sufren violencia y persecución fomenta el reconocimiento del problema y lo pone de relieve como de naturaleza colectiva e institucional, más allá de una cuestión individual.
- ▶ **Confidencialidad:** garantías de privacidad y seguridad para las personas implicadas.
Los estudios sobre la violencia son categóricos al afirmar que el silencio no protege a la víctima, sino al agresor. Sin embargo, es necesario garantizar la intimidad de la persona maltratada, distinguiendo el acto de violencia, que debe ser denunciado y expuesto, y la víctima, a la que hay que proteger, si es posible manteniendo la confidencialidad de su nombre e imagen.
- ▶ **Cuidado:** garantizar políticas y prácticas de cuidado en el tratamiento y seguimiento de los casos de acoso a educadores/as.
Las políticas de cuidado son fundamentales en el tratamiento y seguimiento de los casos de persecución docente. Es importante que las instituciones educativas adopten protocolos precisos y humanizados, ofreciendo apoyo psicológico, jurídico y profesional, así como creando un entorno seguro que fomente la denuncia y la protección integral (física, psicosocial y digital) de las personas implicadas.
- ▶ **Integración:** generar programas/medidas de integración laboral y social.
Las instituciones y organizaciones educativas deben impulsar programas de acogimiento y apoyo continuo, que incluyan no solo asistencia logística, cuando la reubicación se hace necesaria, sino también el fortalecimiento de redes de solidaridad y espacios de intercambio para que educadores/as puedan retomar con seguridad sus actividades de docencia, investigación y extensión.
- ▶ **Interseccionalidad:** comprender que la violencia se produce de manera diferente en función de la diversidad de los cuerpos y la orientación sexual de los/as educadores/as.
Un enfoque interseccional permite reconocer que las violencias contra educadores/as no son experiencias homogéneas, sino que influenciadas por factores como el género, la raza, la orientación sexual y la posición socioeconómica. Las políticas de acogimiento deben ser sensibles a estas diferencias, asegurando representatividad en procesos de toma de decisiones y seguimientos atentos a las particularidades de cada caso.

- **Laicismo:** el laicismo en la enseñanza pública es un principio esencial para la educación democrática, la libertad académica y la autonomía universitaria.

El laicismo destaca como uno de los principios rectores para la promoción de un entorno acogedor y para la defensa a ultranza de la libertad académica. Así, se convierte en un pilar esencial para crear un entorno educativo inclusivo y libre, donde ningún tema sea restringido por motivos religiosos.

- **Respeto y promoción de los derechos humanos:** garantizar el reconocimiento y respeto de todos los derechos humanos y el principio de la no discriminación.

Los ataques sufridos por educadores/as se inscriben en un contexto más amplio de afrenta a sus derechos humanos, lo que afecta también los derechos de estudiantes y de la sociedad en general, beneficiaria final del derecho a la libertad académica. Así los protocolos de acogimiento deben contemplar programas de educación en derechos humanos para toda la comunidad educativa.

- **Sostenibilidad:** desarrollar políticas y programas con un impacto duradero.

Es clave construir mecanismos que transformen los lineamientos aquí propuestos en algo duradero. Políticas y protocolos de acogimiento deben planificarse con un enfoque a largo plazo, priorizando la creación de estructuras de apoyo continuo, financiación estable, programas de tutoría, mecanismos de monitoreo y evaluación, el compromiso con la superación de obstáculos burocráticos y redes de protección integral.

RECOMENDACIONES

1. **Creación de protocolos institucionales:** estos deben ser claros, transparentes y orientar al/a la educador/a en riesgo, así como al equipo que lo atenderá. Es fundamental que exista una estructura institucional para tramitar todos los pasos del acogimiento y garantizar el principio de confidencialidad.
2. **Formación de equipos:** se trata de una medida esencial, que incluye garantizar la participación de los líderes institucionales, con el fin de crear una plataforma de formación continua sobre políticas de acogimiento, con la participación y colaboración de diferentes instituciones educativas.
3. **Sensibilización de la comunidad académica:** la comunidad académica debe conocer las acciones y el compromiso institucional de las medidas de acogimiento, entendidas como responsabilidad institucional, dejando claro que académicos/as en situación de riesgo no están solos/as.
4. **Creación de redes de apoyo psicológico y jurídico:** estas son esenciales para proteger y salvaguardar la salud mental de educadores/as en situación de riesgo. Se puede considerar crear redes junto con otras instituciones educativas, ya que acciones colaborativas suelen optimizar recursos humanos y financieros.
5. **Oferta de becas de estudio e investigación:** cuando se agotan medidas internas de acogimiento, es necesario garantizar medidas de reubicación temporal en otra institución para ofrecer protección integral, descanso y recuperación. Para ello, es importante construir una red de colaboración para el acogimiento de educadores/as en riesgo entre las instituciones educativas de América Latina y movilizar fondos para financiar las becas.
6. **Fomento del diálogo intercultural y la acogida lingüística:** el potencial del diálogo intercultural y multilingüe fomenta el fortalecimiento de vínculos y la superación de las barreras culturales y lingüísticas. La oferta de cursos de español y portugués es una dimensión fundamental de las políticas de acogimiento de educadores/as en situación de riesgo en América Latina.
7. **Seguimiento y evaluación:** es fundamental que las medidas y políticas de acogimiento sean objeto de un seguimiento y una evaluación periódicos y sistemáticos, con el fin de poder mejorarlas.